

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 2 de Noviembre de 1925.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0		Fechas	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
31-10-925	70,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,05		30-10-925	692,00	Banco de España.....	600			682,00
31-10-925	70,05	> E, de 25.000 > >	70,05		30-10-925	225,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	600			
31-10-925	70,05	> D, de 12.500 > >	70,05		29-10-925	382,00	Banco Hipotecario de España...	600			385,00
31-10-925	70,00	> C, de 5.000 > >	70,00		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
31-10-925	70,00	> B, de 2.500 > >	70,00		29-10-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250			170,00
31-10-925	70,00	> A, de 500 > >	70,00		28-10-925	148,00	Banco Hispano-Americano.....	600	00		
31-10-925	70,00	> G, de 100 > >	69,90		31-10-925	410,00	Unión Española de Explosivos...	100			410,00
31-10-925	70,00	> H, de 200 > >	69,90		31-10-925	109,00	Socied. Gral. Azu- carera España.....	500			
27-10-925	70,10	En diferentes series.....			31-10-925	41,50	Ordinarias..	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			3-8-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
30-9-925	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales			3-10-925	385,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			384,00
24-9-925	85,95	> E, de 12.000 > >			31-10-925	405,50	Idem Norte de España.....	475			405,50
25-9-925	86,10	> D, de 6.000 > >			29-10-925	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos			
23-10-925	86,00	> C, de 4.000 > >									
19-10-925	84,50	> B, de 2.000 > >			7-10-925	380,00	OBLIGACIONES				
8-10-925	86,00	> A, de 1.000 > >			31-10-925	91,50	Bonos del Banco de España...	500	4		
8-10-925	85,00	> G, de 100 > >			31-10-925	98,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		92,10
8-10-925	85,00	> H, de 200 > >			31-10-925	109,45	Idem id. id.....	500	6		88,15
25-8-925	86,00	En diferentes series.....			31-10-925	78,50	Idem id. id.....	500	6		109,15
		4 POR 100 AMORTIZABLE			27-10-925	84,50	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	5		
30-10-925	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			22-9-925	80,10	F. C. M. Z. A, Va- ladolid a Ariza.....	500	4 1/2		
30-10-925	87,00	> D, de 12.500 > >	86,00		23-9-925	70,75	> B. >	500	7		
30-10-925	83,00	> C, de 5.000 > >	88,00		31-8-925	80,00	> C. >	500	8		
30-10-925	83,00	> B, de 2.500 > >	88,00		7-7-925	85,30	Idem Norte de Espa- ña, Emisión 17 de	500	3		
30-10-925	88,00	> A, de 500 > >	88,00		18-5-921	53,00	Enero de 1905.....	500	3		
24-8-925	88,00	En diferentes series.....			31-12-924	83,15	> 4.ª serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			20-1-923	50,50	> 5.ª serie.	500			
30-10-925	94,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					Ayuntamiento de Madrid.				
29-10-925	94,30	> E, de 25.000 > >	88,00		30-10-925	91,00	Obligaciones.....	600			91,00
29-10-925	94,80	> D, de 12.500 > >	94,75		31-10-925	96,00	Expropiaciones del Interior.....	600			
30-10-925	94,75	> C, de 5.000 > >	94,75		28-10-925	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600			80,00
31-10-925	94,05	> B, de 2.500 > >	94,75		31-10-925	87,50	Idem id. 1918.....	600			87,50
31-10-925	91,05	> A, de 500 > >	95,00		28-10-925	96,50	Cédulas del Ejasanche.....	500			
27-10-925	95,00	En diferentes series.....									
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917									
23-10-925	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales									
7-10-925	95,00	> E, de 25.000 > >									
23-10-925	94,85	> D, de 12.500 > >	91,05								
31-10-925	94,00	> C, de 5.000 > >	94,05								
31-10-925	94,50	> B, de 2.500 > >	94,05								
31-10-925	94,50	> A, de 500 > >	94,05								
16-10-925	95,00	En diferentes series.....									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	332,500
Idem fin corriente.....	5
Idem fin próximo.....	5
4 por 100 amortizable.....	30,000
5 por 100 amortizable.....	30,500
Acciones del Banco de España.....	7,000
Idem del Banco Hipotecario.....	46,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos..	5
Azucarera.—Preferentes.....	5
Idem.—Ordinarias.....	5
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	83,000
Idem id. al 6 %.....	42,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 29,35 pesetas por 100 francos.—100.000 a 29,40. 170.000 a 29,30.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,85 pesetas una.—4.000 a 33,80.—1.000 a 33,83	

Gaceta de Madrid.—Núm. 307 3 Noviembre 1925 Anexo núm. I.—Página 247

SUBASTAS**MARINA****INDEPENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

A las once horas del día que oportunamente se anunciará, y en el local correspondiente del Ministerio de Marina, se celebrará, ante la Junta especial de Subastas, constituida al efecto, el acto de la subasta para la enajenación del acorazado "Pelayo", dado de baja en la Armada y fundado en la Gárgona del Arsenal de El Ferrol.

El referido acto se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en este Negociado, y que además se publica en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 241, de 29 del corriente mes.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho diario, *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para la subasta, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, El Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de La Coruña, Bilbao y Gijón.

También se admitirán en este Negociado primero hasta el día anterior al señalado para la subasta, y durante la celebración de la misma, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones estarán extendidas en castellano, en papel sellado de una peseta (clase octava), con sujeción al modelo que a continuación se expresa y con los requisitos exigidos en el referido pliego de condiciones; debiendo tener adheridas el timbre correspondiente al recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 29 de Marzo de 1925.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contiene, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta una vez tomada nota de ella en el sobre cerrado que contenga la proposición, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores del Estado admisibles por la ley, como fianza provisional, la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la subasta de que se trata.

Madrid, 30 de Octubre de 1925.—El Jefe del Negociado primero, Eduardo Urzúpilleta.

Modelo de proposición.

Dan N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., clase ..., por propia y exclusiva representación (o a nombre de D. ..., vecino de ..., para lo que se ha competente y autorizado), hace presente: Que impues-

to del anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID* número ... del día ... (en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número ... del día ..., o *Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ..., del día ...) para la venta por subasta pública del acorazado "Pelayo", se comprometo a adquirir este buque, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ... del día ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma, todo en letra.)

S—1911

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**CONSERVACION DE CARRETERAS.**

Hasta las trece horas del día 23 de Noviembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo en recargos, en la carretera de Algodonales a la de Ronda a la estación de Gobantes, por Olvera, sección de Olvera a Cuevas del Becerro, kilómetros 8 al 10, cuyo presupuesto asciende a 29.741,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de pesetas 1.488.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 28 de Noviembre próximo, a las once horas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio y un timbre de 0,10 pesetas del impuesto provincial. Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*GACETA* del día siguiente.)

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle de Zaragoza, número 7, en los días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 31 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1914

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 16 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villacastín a Vigo a Alba de Tormes, cuyo presupuesto asciende a 21.689,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Ave-

nida de Mirat, número 14, el día 21 de Noviembre a las diez y siete.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca en los días y horas hábiles de oficina.

Salamanca, 29 de Octubre de 1925. El Ingeniero Jefe, B. Oliver.

S—1939

AYUNTAMIENTO DE ISCAR

El día 25 de Noviembre próximo, a las doce, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta para el aprovechamiento de resinación de 29.000 pinos negrales, durante un período de cinco años, en el monte llamado Villanueva, perteneciente a esta Comunidad de villa y tierra, bajo el tipo de tasación de pesetas 362.500 por los cinco años del contrato, y con sujeción a las Instrucciones de 13 de Octubre último, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción a la fórmula que aparece al final, acompañando carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos o en la Depositaria de esta Comunidad de villa y tierra el 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, y el que resulte rematante ampliará el depósito anterior hasta cubrir el 10 por 100 del importe de una anualidad, según el tipo de adjudicación, y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Isicar, 27 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Hermenegildo Gómez.

Modelo de proposición.

Dan ... con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado de los anuncios insertos en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial de Valladolid*, que publica la subasta para el aprovechamiento de 29.000 pinos de resinación en el monte llamado Villanueva, perteneciente a la Comunidad de villa y tierra de Iscar, por un período de cinco años, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondiente, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas (en letra) por los cinco años de arriendo por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1913

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento tiene acordada la adquisición por concurso, sin fijación de tipo de licitación, de una escalera montada sobre chasis auto-

móvil con destino al Servicio de Incendios de esta capital.

El plazo para la admisión de pliegos, en el Negociado de Policía Urbana, es el de cuarenta días hábiles, de ocho de la mañana a dos de la tarde, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, encontrándose de manifiesto en el referido Negociado el pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas a disposición del que desde examinarlo, como igualmente se facilitará copia del citado pliego a la persona que le interese.

Este concurso se entenderá hecho con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, no admitiéndose, por tanto, al mismo, más proposiciones que aquellas en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, en consonancia con el Reglamento para la ejecución de la citada ley de 26 de Julio de 1917.

Málaga, 29 de Octubre de 1925.—El Alcalde accidental (legible).

S—1938

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

Por el Ilustre Ayuntamiento se ha acordado prorrogar por dos meses el plazo del concurso para la presentación de proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillados de esta población, cuyas bases se anunciaron en la GACETA DE MADRID del 23 de Julio último, habiendo de terminarse, por consiguiente, dicho plazo el 23 de Enero del año próximo.

Medina del Campo a 31 de Octubre de 1925.—El Alcalde; José Junquera Alvarez.

S—1252

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la ejecución de las obras necesarias para la reforma, recorrido y habilitación de la Isleta de la Cuarentena para la instalación de la Estación Torpedista de Mahón, que a los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Valencia y Menorca, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo publique, se celebrará en este Arsenal, y ante la Junta especial de subastas, el acto del remate para la adjudicación de dichas obras, con arreglo al pliego de condiciones económicas facultativas que con esta fecha se remite al *Diario Oficial del Ministerio* antes citado para su publicación íntegra.

Arsenal de Cartagena, 26 de Octubre de 1925.—El Jefe del Negociado de Obras, Joaquín Martínez.—Visto bueno: El Comisario, P. A. Joaquín Martínez.

S—1942

RIEGOS DEL ALTO ARAGON

Bases para el concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de toma del Canal del Gállego.

Autorizada la Junta social de los Riegos del Alto Aragón por Real orden de 28 de Octubre de 1925, ha acordado convocar a este concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Hasta el día 20 de Noviembre próximo estará expuesto el pliego de condiciones y los planos de la parte de obra de fábrica donde se han de colocar las compuertas, en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en el domicilio de la Junta social de Riegos del Alto Aragón, Huesca, calle de Zaragoza, número 2, de las diez a las trece horas, los días laborables.

2.ª Las proposiciones podrán presentarse, en los mismos días y horas y en el domicilio de la expresada Junta, hasta las trece del día 7 del próximo Diciembre. Se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo adjunto, redactadas en castellano y extendidas en papel sellado de una peseta y con el timbre provincial.

Se acompañarán a las proposiciones:

a) El proyecto de que tratan los artículos 3.º al 7.º del pliego de condiciones.

b) El poder o documento que acredite la representación que en su caso puede ostentar el proponente.

c) Si presenta la proposición alguna Sociedad o Empresa, la certificación exigida por el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

d) Relación de obras análogas ejecutadas por el proponente.

Por separado y a la vista presentará el oportuno resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en efectivo o en títulos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad de ocho mil quinientas (8.500) pesetas en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

3.ª El día 9 de Diciembre próximo, a las doce, una Comisión de la Junta, con asistencia de la representación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública y ante Notario, abrirá los pliegos y se levantará acta de las proposiciones. Este acto será público.

4.ª La Administración, previos los informes que estime oportunos, elegirá la proposición que considere más conveniente, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptable.

5.ª La resolución del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos del depósito provisional, a partir de la fecha de dicha publicación.

Huesca, 31 de Octubre de 1925.—El Presidente de la Junta, Jorge Jordana. El Secretario, Eduardo Batalla.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MA-

DRID del día... y del pliego de condiciones para el concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de toma del Canal del Gállego, en los Riegos del Alto Aragón, se comprometo a ejecutar dicho suministro y montaje, con sujeción al mencionado pliego de condiciones y al proyecto que acompaña, por la cantidad de... (en letra y número) en la siguiente forma:

Primero. A ejecutar en... (aquí se mencionarán los talleres...) Todos los elementos que integran las expresadas compuertas con sujeción a los mencionados proyecto y pliego, a transportar a pie de obra dichos elementos y a tener alistados los operarios para montarlos en un plazo de... días.

Segundo. A montarlos, teniendo en cuenta lo que se previene en el artículo 21 del mencionado pliego de condiciones; dejando completa la instalación y poniendo en marcha los cierres y aparatos de maniobra.

Domicilio del proponente: ... (consignarlo).

(Fecha y Firma.)

S—1940

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Herreria, Ayuntamiento de Alcañete, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestro; 240 habitantes; creada por Real orden de 8 de Noviembre de 1924.

Los Chospes, Ayuntamiento de El Robledo, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestro; 332 habitantes; creada por Real orden de 8 de Noviembre de 1924.

Tazona, Ayuntamiento de Socovos, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestro; 334 habitantes; creada por Real orden de 8 de Noviembre de 1924.

Tumayo, Ayuntamiento de Villamaña, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestro; 20 habitantes; creada por Real orden de 8 de Noviembre de 1924.

Cañada del Provenido, Ayuntamiento de Molinicos, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestro; 304 habitantes; creada por Real orden de 30 de Diciembre de 1924.

Torre-Pedro, Ayuntamiento de Molinicos, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestro; 327 habitantes; creada por Real orden de 30 de Diciembre de 1924.

Arguñellite, Ayuntamiento de Yeste, provincia de Albacete; Escuela mixta para Maestro; 102 habitantes; creada por Real orden de 11 de Agosto de 1923.

Nota.—Las Escuelas que componen esta relación fueron reservadas a los opositores en expectación de destino.

in que hayan sido objeto de adjudicación hasta la fecha.

Albacete, 31 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—1502

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aldaseca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Avila; Escuela unitaria para Maestra, 526 habitantes, creada en 21 de Octubre de 1925.

Baterna, Ayuntamiento de Solosancho, provincia de Avila; Escuela mixta para Maestro, 292 habitantes, creada en 21 de Octubre de 1925.

Avila a 23 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: el Jefe de la Sección, Tamarit.

P—1442

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria número 5 para Maestra; 13.526 habitantes; creada en 21 de Octubre de 1925.

Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria número 6 para Maestra; 13.526 habitantes; creada en 21 de Octubre de 1925.

Oliva de Jerez, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria núm. 4 para Maestra; 10.257 habitantes; creada en 21 de Octubre de 1925.

Oliva de Jerez, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria núm. 5 para Maestra; 10.257 habitantes; creada en 21 de Octubre de 1925.

Oliva de Jerez, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria núm. 6 para Maestra; 10.257 habitantes; creada en 21 de Octubre de 1925.

Zahinas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.838 habitantes; creada en 21 de Octubre 1925.

Zahinas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 2.838 habitantes; creada en 21 de Octubre 1925.

Badajoz, 30 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—1507

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Argamasilla de Calatrava, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria número 2 para Maestro, 4.411 habitantes, de nueva creación, 6 Octubre de 1925.

Calzada de Calatrava, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria número 3 para Maestro, 7.739 habitantes, de nueva creación, 6 de Octubre de 1925.

Calzada de Calatrava, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria número 4 para Maestro, 7.739 habitantes, de nueva creación, 6 de Octubre de 1925.

Corral de Calatrava, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria para Maestro, 2.231 habitantes, vacante el 20 de Octubre de 1925, por fallecimiento.

Miguelturra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; Escuela unitaria número 1 para Maestra, 6.174 habitantes, vacante el 23 de Octubre de 1925, por jubilación forzosa.

Ciudad Real, 23 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—1443

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Calañas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huelva; Escuela unitaria, número 2, para Maestro, 3.908 habitantes, nueva creación, Real orden 6 de Octubre de 1925.

El Cerro de Andévalo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huelva; Escuela unitaria, número 3, para Maestro, 5.073 habitantes, nueva creación, Real orden de 6 de Octubre de 1925.

Jabugo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huelva; Escuela unitaria, número 2, para Maestra, 1.733 habitantes, nueva creación, Real orden de 6 de Octubre de 1925.

Hinojos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huelva; Escuela unitaria, número 2; para Maestro; 2.237 habitantes, vacante el 22 de Octubre de 1925, por fallecimiento.

Huelva, 28 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Narciso Escribano.

P—1486

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Espinoso, Ayuntamiento de Los Baños de Salas, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 228 habitantes, vacante el 30 de Septiembre de 1925, por traslado.

En virtud de orden telegráfica quedó anulado el nombramiento de don José Sánchez para Cerricos (Almería), anulándose el anuncio de esta Escuela, publicado en la GACETA del 21 del actual número 294.

Ponferrada, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela de Sección graduada para Maestro, 4.956 habitantes, vacante el 24 Octubre de 1925, por traslado.

Villamartín de Don Sancho, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela de niñas para Maestra, 586 habitantes, de nueva creación, el 21 de Octubre de 1925.

León, 28 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1488y 1489

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valdemoro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid; Escuela unitaria para Maestra, 3.075 habitantes, vacante el 27 de Octubre de 1925, por fallecimiento.

Madrid, 28 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—1477

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

RECTIFICACION

En la GACETA de 13 del actual aparece anunciada la Escuela nacional de Villadequinta, de esta provincia; como Escuela mixta debiendo ser como unitaria de niños, según Real orden de 24 de Noviembre de 1924, GACETA del 9 de Diciembre siguiente.

Orense, 26 de Octubre de 1925.—El Jefe accidental de la Sección, Heitor Iglesias.

P—1478

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cora, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra; Escuela mixta para Maestro, 483 habitantes, vacante el 1.º de Octubre de 1925, por resultas del cuarto turno.

Bon, Ayuntamiento de Bueu, pró-

vancia de Pontevedra; Escuela mixta para Maestra, 646 habitantes, de nueva creación, por Real orden de 6 de Octubre de 1925.

San Mateo de Oliveira, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra; Escuela de niñas para Maestra, 514 habitantes, de nueva creación, por Real orden de 6 de Octubre de 1925.

Pontevedra, 23 de Octubre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P—1416

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Macotera, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca; Escuela unitaria de niños para Maestro, 3.173 habitantes, de nueva creación por Real orden de 6 de Octubre de 1925 (GACETA del 21.)

Salamanca, 23 de Octubre de 1925. Por el Encargado de la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—1438

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Los Peires, Ayuntamiento de San Agustín, provincia de Teruel; Escuela mixta para Maestro, 110 habitantes, creada por Real orden de 6 de Octubre de 1925 (GACETA del 21.)

Los Peires, Ayuntamiento de San Agustín, provincia de Teruel; Escuela mixta para Maestro, 90 habitantes, creada por Real orden de 6 de Octubre de 1925 (GACETA del 21.)

Lidón, Ayuntamiento de idem provincia de Teruel; Escuela unitaria para Maestra, 345 habitantes, vacante el 23 de Octubre de 1925, por excedencia.

Teruel, 23 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—1440

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 52.732, de pesetas nominales 18.000 en 45 acciones de la Sociedad Anónima Plaza de Toros de Barcelo-

na, expedidos por esta sucursal en 30 de Junio de 1925 a favor de D. Manuel Bofill y Martorell, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 31 de Octubre de 1925.—El Secretario, V. Barba.

X—3188

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa las 50.000 obligaciones no hipotecarias emitidas por la Compañía Francoespañola del Ferrocarril de Tánger a Fez, serie tercera, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, números 1 a 50.000, que están fechadas en Mequínza a 16 de Julio de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 29 de Octubre de 1925.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—3187

BANCO DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 3.217, expedido por este Banco el 7 de Febrero de 1923, comprensivo de 1.800 pesetas nominales, de 4 por 100 interior, a nombre de D. Andrés González y González, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 30 de Noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá un duplicado del mismo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 30 de Octubre de 1925.—El Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X—3190

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 79.072, de nueve cédulas 6 por 100, Banco Hipotecario de España, expedido el 20 de Agosto de 1924, a favor de D. José Agudo Gutiérrez, se hace público a los efectos consiguientes, pues transcurrido un mes de esta publicación sin reclamación en contrario, se extenderá du-

plicado, quedando anulado el anterior.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1925.—El Secretario, Emilio Gutiérrez Gáñero X—3192.

COMPANIA SANTANDER-MEDITERRANEO

Ferrocarril estratégico de Ontaneda a Calatayud, por Burgos y Soria.

Por acuerdo de su Dirección se abre concurso, que expirará el 30 del corriente, para el suministro de seis locomotoras de vía principal.

Los que deseen conocer los pliegos de condiciones, como asimismo presentar ofertas, deberán dirigirse, dentro del citado plazo, al Sr. Director de la Sección de Construcción, en Burgos, calle de Santander, número 3.

El Presidente del Consejo de Administración, L. B. Sol.

X—3197

OSRAM, FABRICA DE LAMPARAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad concedida al mismo por el artículo 24 de los Estatutos, convoca a sus accionistas, por medio del presente edicto, a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el viernes 20 de Noviembre de 1925, a las cuatro de la tarde, en el edificio de Administración de la Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft de Berlín, Friedrich Karl Ufer 2 a 4, con arregio al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general extraordinaria del 8 de Enero de 1925.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del año económico 1924-25.

3.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración y de la Dirección de la Fábrica.

4.º Elección del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de Noviembre de 1925.—El Presidente, Meinhardt.

X—3198

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

El Consejo de Administración, en sesión de la fecha, acordó repartir, con cargo a los beneficios del ejercicio social 1924-1925, un dividendo activo complementario, libre de impuestos, de un 5 y medio por 100, o sean 27.50 pesetas por acción. El pago de este dividendo se efectuará, desde el próximo día 16 de Noviembre, por el Banco Central y su sucursal de Málaga, contra presentación de cupón número 17, que habrá de entregarse debidamente facturado.

Madrid, 30 de Octubre de 1925.—El Secretario del Consejo, Andrés de Gortia.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Silveira.

X—3199

Banco de España.

SITUACIÓN

31 de Octubre de 1925

Pesetas

ACTIVO

31 de Octubre de 1925

Oro en Caja:

Del Tesoro.....	97.604.800,31	}
Del Banco.....	2.448.451.338,07	
De cuentas corrientes.....	612.816,80	

2.536.568.958,18

Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:

Del Tesoro.....	841.991,85	}
Del Banco.....	27.156.336,05	
Plata.....		
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		
Efectos a cobrar en el día.....		
Descuentos.....		
Pagarés del Tesoro, ley de 2 do Agosto de 1899.....		
Pólizas de cuentas de crédito.....	175.568.509	}
Créditos disponibles.....	65.883.557,94	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía..	2.204.487.468,94	
Créditos disponibles.....	879.851.716,70	
Pagarés de préstamos con garantía.....		
Otros efectos en Cartera.....		
Corresponsales en el Reino.....		
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		
Bienes inmuebles.....		

27.938.327,90

650.133.035,48

1.352.943,08

37.229.184,22

814.304.081,07

95.158.146,32

109.681.942,06

1.324.635.752,24

51.135.859

55.307.287,65

9.329.617,59

344.474.903,26

10.500.000

1.154.625

150.000.000

21.040.531,56

31 de Octubre de 1925

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero.....	3.038.208,68
---------------------------------------	--------------

6.240.108.192,61

PASIVO

Capital del Banco.....	
Fondo de reserva.....	
Fondo de previsión.....	
Reserva especial, bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921.	
Billetes en circulación.....	
Cuentas corrientes.....	
Cuentas corrientes en oro.....	
Depósitos en efectivo.....	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	
Ganancias y pérdidas.....	
Diversas cuentas.....	
Suscripción de Deuda ferroviaria amortizable del Estado.— Real decreto de 7 de Octubre de 1925.....	

177.000.000

33.000.000

18.000.000

6.000.000

4.458.597.000

959.113.736,64

612.816,80

9.442.553,19

79.114.799,46

35.286.163,49

40.254.915,57

29.850.550

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plaza....	143.659.577,04	}
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo.....	48.309.623	
Por reinteros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigo.....	1.102,48	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	110.998.834,45	}
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	5.517.931,01	
Su cuenta corriente, oro.....	88.443.792,16	

396.933.830,14

393.835.651,46

Saldo de la cuenta del Activo..... 3.038.208,68

6.240.108.192,61

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

Por la presente cédula y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia del partido de Avila, en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue a instancia de doña María del Diestro Salcines, mayor de edad, profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad y vecina de la misma, sobre reclusión definitiva en un Manicomio de doña María del Diestro Salcines, soltera, de treinta y ocho años de edad, se cita a los hermanos de ésta, D. Federico y D. Luis del Diestro Salcines, que se ausentaron: el primero, para Buenos Aires, hace diez y seis años, ignorándose su paradero, y el segundo, para Francia, sin que se tengan noticias de él, para que en el término de treinta días expongan lo que estimen procedente sobre la necesidad de la reclusión de que se trata o sobre su improcedencia, por las razones que en uno u otro sentido puedan aducir; todo con arreglo al Real decreto de 19 de Mayo de 1885, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se acordará, con vista de los demás elementos de juicio, lo que proceda.

Avila, 1.º de Octubre de 1925.—El Secretario, ante mí, Nicolás Carrillo.

X—3189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

Al Juzgado de primera instancia del Distrito de la Barceloneta, de esta ciudad y Secretaría ha correspondido la denuncia formulada por D. José Pintó y Badalá, sobre extravío de diez bonos de la Sociedad Energía Eléctrica de Cataluña (S. A.), de 500 pesetas cada uno, con interés del seis por 100, señalados con los números 95.263 a 95.272, ambos inclusive, que le pertenecen como heredero de su esposa doña Dolores Segalas y Font, según póliza original, acompañada.

Y habiendo sido admitida dicha denuncia, se publica por medio del presente edicto, al objeto de impedir que se pague a tercera persona el capital, intereses o dividendos vencidos o por vencer de los mencionados bonos, así como la negociación o transferencia de los mismos y obtener en su día los correspondientes duplicados, y se cita a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a tales medidas, para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 29 de Octubre de 1925.
El Secretario, Alejandro Simarro.

X—3194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en

Tipo de interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía de 1/2 y 5/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º El Gobernador. VERGARA.

providencia del día 26 de los corrientes, dictada en las autos de procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, seguidos bajo mi actuación por la entidad S. A. Arnús-Garfí y otras, contra los herederos de D. José Estruch y Cumpella, se anuncia que el día 4 de Diciembre próximo y hora de las diez y media, se venderán en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el local de audiencia del referido Juzgado, las fincas siguientes:

Primera. Hacienda llamada Cuadra d'en Boni o del Bonviurer, dentro del cual, formando una sola finca hay una gran casa llamada Casa Gran d'en Boni, señalada de número 16, la cual se halla formada por la antigua casa de la Cuadra; la parte antigua consta de bajos, un piso y desván con lagares, bodegas, patios, corrales y cuádras, con un cuerpo de edificio a ella unido, destinado a capilla; y la parte nueva comprende patio y cuádras, midiendo en junto, el total edificio, 1.900 metros; un edificio antiguo denominado Castillo de Quaihes, y además, un edificio ermita, con dos casas adosadas a sus lados, de superficie, en junto, 270 metros cuadrados, radicado en parte de otras tierras del propio D. José Estruch, sitas en los términos de Viladecans y de San Clemente, de cabida toda la hacienda, unas 346 hectáreas, 47 áreas, y 43 centiáreas, sita en término de San Baudilio de Llobregat; lindante: a Oriente, con tierras de D. Pablo Vivé, D. José Canalías, don Ramón Piñol, D. Bautista Ramoneda, D. José Puñós, D. Salvador Rabella y D. Felipe de Miguel; al Norte, con tierras de N. Torrén, Gabriel Juliá, N. Andorra del Prat, Ramona de Torrén y José Samá; a Poniente, con fincas de dicho Samá, con predio de la misma procedencia, vendido a Bartolomé Mateu Simón, conocido por Mateo Ventura y Borrell, con la cuadra de Llor y con el término de San Clemente, y al Sur, con dicho término, con el de Viladecans y con tierras de Baudilio Oliver, herederos de Francisco Feu, y del mismo D. José Estruch, en el término de Viladecans y San Clemente, y por su perímetro interior con ciertas fincas segregadas; y

Segunda. Casa situada en esta ciudad, Rambla de San José, señalada con el número 32, hacienda esquina a la calle de Puertaferriosa, compuesta de bajos y cuatro pisos, sin que se exprese su medida superficial; linda: por Oriente, con la calle de Roca; a Mediodía, con casa de los sucesores de Domingo Alabán, a Poniente, con dicha Rambla de San José, y a Cierzo, con calle de Puertaferriosa.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 431 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los de-

mandantes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, de la suma de 450.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta de cada una de las aludidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las consignaciones a sus respectivos dueños, excepción hecha de las correspondientes a los mejores postores, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

3.ª Que los gastos de subasta, otorgación de escritura, pago de derechos reales a la Hacienda, registro y laudemios, si los hubiere, irán a cargo de los rematantes.

Barcelona, 28 de Octubre de 1925.
El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans. X—3193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don Antonio de Vicente y García, Juez de primera instancia accidental del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace público: Que en virtud de autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. Lage, en nombre de la razón social de esta plaza, José Longueira Hijos, contra D. José Castro Dans, mayor de edad, vecino y del comercio de esta ciudad, en concepto de Director Gerente de la Sociedad Antracitas de Navaleo, sobre pago de 42.478.15 pesetas, se embargaron como de la propiedad de la referida Sociedad demandada las fincas siguientes:

Ayuntamiento de Alvares de la Rivera, partido judicial de Ponferrada:

Una mina de hulla nombrada "Manuela", expediente núm. 4.943, sita en el paraje llamado Las Freireiras, término de San Andrés de las Puentes, Ayuntamiento de Alvares, de 30 pertenencias que componen 300.000 metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el plano levantado por el Ingeniero Sr. López Dóriga, fechado en León el día 29 de Diciembre de 1916. Son visuales de referencia o puntos fijos desde P, punto de partida a la bocamina de la carretera; rumbo Norte 15.06. Este, longitud en metros 161 y 62 centímetros al mojón kilómetro número 366 de la carretera rumbo Norte 37.09, Oeste, longitud 408.80 metros, al mojón kilómetro número 228 del ferrocarril, rumbo Oeste 6.059, Norte longitud 216 metros 89 centímetros. Son sus líneas de demarcación las siguientes: desde P a la primera estaca rumbo E. longitud 100 metros, si-

tio del Monjón, terrenos de Estepar, sin concesión de colindante. De primera a segunda, rumbo S., 200 metros, sitio del Monjón, terrenos de Estepar, sin concesión de colindante. De segunda a tercera, rumbo E., 860 metros. De tercera a cuarta, rumbo S., 200 metros. De cuarta a quinta, rumbo O., 400 metros. De quinta a sexta, rumbo S., 160 metros. De sexta a séptima, rumbo O., 600 metros. De séptima a octava, rumbo N., 500 metros, y de octava a P., rumbo E., 100 metros.

Dentro del perímetro de esta mina se hallan edificadas varias dependencias y cargadero que comunican con un apartadero que enlaza con el ferrocarril del Norte, próximamente al kilómetro 228 desde el puente de Navaleo, que atraviesa la misma vía férrea de Palencia a Coruña.

También existe una fábrica de aglomerados en perfecto funcionamiento, según se manifiesta por el encargado presente, compuesta de caldera de vapor interna Noyler, y la maquinaria Henri Satre, con las poleas, transmisiones y todos los demás elementos constitutivos de esta industria, incluso elevador, mezclador, molinos y prensa de ovoides y una dinamo para producir 165 amperios de corriente eléctrica continua.

Unas 25 toneladas de ovoides y unas 500 toneladas de carbón menudo, antracita, apilado en diferentes montones existentes junto a la fábrica y en el sitio que destinaban a lavadero.

Seis vagones de hierro con unos 250 carriles de cinco metros de longitud cada uno, con sus correspondientes traviesas metálicas.

Las fincas que quedan descritas, se hallan libres de cargas y fueron tasadas pericialmente, con los demás efectos, en la cantidad de pesetas 55.000.

Dichas fincas se sacan a subasta pública, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de Ponferrada, el día 5 de Diciembre próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en la Secretaría del que autoriza; que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que hacer el depósito previo del 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que serán de cuenta del rematante los gastos de la escritura de venta.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se libra el presente.

Dado en La Coruña a 28 de Octubre de 1925.—P. el Secretario, señor Urioste. Doctor José Otero.—El Juez, Antonio de Vicente. X—3195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En diligencias preparatorias de juicio ejecutivo promovidas en el

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, a instancia de la Sociedad Compañía Nacional de Abastecimientos, contra D. Jorge Durand, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez. Sr. Fabié.— Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.—Madrid, 30 de Octubre de 1925.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los antecedentes. Se tienen por promovidas diligencias preparatorias de juicio ejecutivo a nombre de la Sociedad anónima Compañía Nacional de Abastecimientos, y como se solicita requiríase a don Jorge Durand para que en el preciso término de ocho días, que a este fin se le conceden, pague a la expresada Sociedad la cantidad de 135.000 pesetas que adeuda a dicha entidad, como importe de las 270 acciones suscritas por el expresado señor, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, podrá la Compañía proceder ejecutivamente contra sus bienes. Y siendo desconocido el actual paradero y domicilio del señor Durand, según el resultado de las anteriores diligencias practicadas, practíquese el requerimiento acordado por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia. Lo mandó y firma S. S. — Doy fe, Fabié.—Ante mí, Joaquín Argote.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Jorge Durand, mediante su ignorado domicilio y paradero, expido la presente con visto bueno del señor Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firmo en

Madrid a 30 de Octubre de 1925.— El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote. — V.º B.º El Juez de primera instancia, Francisco Fabié. X—3186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

“En la villa y Corte de Madrid a 9 de Febrero de 1925; el Sr. D. Felipe Fernández y Fernández Quirós, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una como demandante don Fernando Arellano Soriano, mayor de edad, carpintero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Pintado, bajo la dirección del Letrado D. Gregorio Arranz, y de otra, como demandado, D. Mario de Escondriillas y Luis de Alburquerque, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, representado en un principio por el Procurador D. Francisco del Pozo, bajo la dirección del Letrado D. José Guimón y hoy declarado en rebeldía y representado, por tanto, por los estrados del Juzgado sobre pago de cantidad,

Fallo que, estimando en todas sus partes la demanda, debía de condenar y condenaba a D. Mario de Escondriillas a que pague a D. Fernando Arellano la cantidad de 4.300 pesetas, intereses legales de dicha suma desde 5 de Mayo de 1922 hasta su completo pago, con las costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte disposi-

tiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Felipe Fernández Quirós.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, a fin de que sirva de notificación al demandado Sr. Escondriillas, se pone la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1925.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

X—3196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, y por ante la Secretaría de mi cargo, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Agustín Armero, contra D. Esmeraldo Domínguez Macaya y D. Manuel Rivas Lugo, sobre cobro de 3.870 pesetas; se llama y emplaza por segunda vez al demandado don Manuel Rivas Lugo, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID, para que en el término de cinco días comparezca en los expresados autos que penden ante el referido Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, personándose en forma; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 21 de Octubre de 1925.— El Secretario, Felipe Ortuño.

X—3191